

30436 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 18 de noviembre de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	119,712	119,992
1 dólar canadiense	97,649	97,997
1 franco francés	16,493	16,543
1 libra esterlina	191,263	192,191
1 libra irlandesa	158,438	159,289
1 franco suizo	54,466	54,718
100 francos belgas	240,627	241,675
1 marco alemán	46,613	46,813
100 liras italianas	8,102	8,127
1 florín holandés	42,823	43,000
1 corona sueca	15,834	15,892
1 corona danesa	13,328	13,374
1 corona noruega	16,428	16,489
1 marco finlandés	21,557	21,646
100 chelines austriacos	663,960	667,735
100 escudos portugueses	128,570	129,148
100 yens japoneses	45,538	45,732

MINISTERIO DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES

30437 ORDEN de 2 de octubre de 1982 por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa las obras del «Proyecto de nudo ferroviario de Venta de Baños (Palencia)».

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 12 de noviembre de 1959, se declararon de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, todas las obras de mejora, ampliación y reforma de los ferrocarriles en explotación, correspondientes a proyectos previa y competentemente autorizados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Este Ministerio, en 2 de octubre de 1982, ha dispuesto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del «Proyecto de nudo ferroviario de Venta de Baños (Palencia)», a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la primera Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1982.—P. D., el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Carlos Merino Vázquez.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

30438 ORDEN de 6 de octubre de 1982 por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, las obras del «Proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 14/336, de la línea férrea Bobadilla-Granada».

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que las obras que se realicen, con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección, les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre,

Este Ministerio, en 6 de octubre de 1982, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras correspondientes al «Proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 14/336, de la línea férrea Bobadilla-Granada» a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Autorizar a la segunda Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1982.—P. D., el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Carlos Merino Vázquez.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

30439 ORDEN de 20 de octubre de 1982 por la que se publica la lista de aprobados en los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Cáceres.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes de habilitación de Guías-intérpretes provinciales de Cáceres, que fueron convocados por Orden ministerial de 21 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar aprobados como Guías-Intérpretes provinciales de Cáceres a los siguientes señores, con expresión de apellidos y nombre e idiomas:

González González, Serafin: Francés.

Grajera Guerra, Manuel: Francés.

Palacio Hernández, Joaquín: Inglés-Francés-Italiano.

Pérez Martínez, María Evangelina: Alemán.

Rubio González, Antonio: Italiano.

Sánchez Miñambres, María Inmaculada: Francés.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el mismo se presente ante la Jefatura Provincial de Turismo en Cáceres, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1982.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1982.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e ilustrísimo señor Director General de Empresas y Actividades Turísticas.

30440 RESOLUCION de 11 de octubre de 1982, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Bilbao.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Bilbao en los autos del recurso contencioso-administrativo, seguidos a instancia de don José Ramos Pérez, funcionario del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, A09TC-545, con destino en la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Barcelona, contra las Resoluciones de esta Dirección General de 16 de octubre de 1980 y 26 de marzo del mismo año, ha dictado la siguiente sentencia, firme y ejecutoria:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ramos Pérez, en su propio nombre y representación contra las resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y veintiséis de marzo del mismo año, que aprobaban la relación de funcionarios del nuevo Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, cuyos acuerdos por no ser enteramente conformes a derecho debemos anular y anulamos en cuanto no han asignado al recurrente cincuenta y ocho coma cuarenta puntos con la consiguiente inserción en el puesto de Escalafón que a esta puntuación corresponde; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

En cumplimiento de la misma dispongo que el funcionario del Cuerpo Superior Postal y de telecomunicación, A09TC-545, don José Ramos Pérez con 58,40 puntos, nacido el 13 de marzo de 1929, quede situado en el Escalafón entre don José Lara Simón, A09TC-119, con fecha de nacimiento el 7 de julio de 1911 y 58,80 puntos y don Aquilino López López Leal, A09TC120, con fecha de nacimiento el 24 de junio de 1937 y 58,40 puntos.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 11 de octubre de 1982.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Sr. Subdirector general de Personal.